# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SS.HH DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS, SALUD,

SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POSGRADO, CAEPU, CIUNT Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA

CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE TUMBES

Ruc/código : 10461355477 Fecha de envío : 10/12/2023

Nombre o Razón social : SOTO QUILCA PEDRO Hora de envío : 13:36:35

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION INCREMENTAR COMO SERVICIOS SIMILARES A: ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O INSTALACION EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y/O AMBIENTES ADMINISTARTIVOS Y/O SERVICIOS DE TABIQUERIA EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art 29 de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de determinar los términos de referencia incluidos los requisitos de calificación, al respecto se debe de aclarar, que los servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento en infraestructura hospitalaria y/o oficinas y/o ambientes administrativos y/o servicios de tabiquería en general, no resultan semejantes a la definición de servicios similares establecida en las bases administrativas, teniendo en cuenta que la naturaleza de la prestación materia del presente proceso de selección esta referida al mantenimiento y mejoramiento de Servicios Higiénicos; por lo expuesto consideramos que nuestra definición de servicios similares no trasgrede ninguno de los principios que rigen las contrataciones públicas; de lo expuesto este colegiado NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SS.HH DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS, SALUD,

SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POSGRADO, CAEPU, CIUNT Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA

CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE TUMBES

Ruc/código :20611364025Fecha de envío :20/12/2023Nombre o Razón social :EDIFICA JASS S.A.C.S.Hora de envío :15:03:05

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Considerando la importancia del procedimiento, solicitamos se considere adelanto directo del 30%

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.5 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las bases administrativas si establece que el contratista pueda solicitar un adelanto de hasta el 30% del monto total contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 03/01/2024 04:54

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SS.HH DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS, SALUD,

SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POSGRADO, CAEPU, CIUNT Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA

CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE TUMBES

Ruc/código :20611364025Fecha de envío :20/12/2023Nombre o Razón social :EDIFICA JASS S.A.C.S.Hora de envío :15:03:05

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En aras de la pluralidad de ofertas solicitamos que se considere para la experiencia en la especialidad; servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento en infraestructura educativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art 29 de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de determinar los términos de referencia incluidos los requisitos de calificación; de lo expresado este colegiado en coordinación con el área usuaria ratifica la definición de servicios similares conforme a lo estipulado en las bases administrativa; por lo que este colegiado NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SS.HH DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS, SALUD,

SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POSGRADO, CAEPU, CIUNT Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA

CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE TUMBES

Ruc/código :20611364025Fecha de envío :20/12/2023Nombre o Razón social :EDIFICA JASS S.A.C.S.Hora de envío :15:03:05

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En aras de la pluralidad de ofertas, solicitamos que se considere para el profesional con el cargo de ingeniero de seguridad, experiencia como prevencionista en servicios y obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras de la libertad de concurrencia se ampliará la experiencia del Ingeniero en Seguridad.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero de Seguridad:

Deberá contar con un tiempo de experiencia mínima de dos (2) años, de haber laborado como Especialista en Seguridad o Seguridad y salud ocupacional o seguridad y medio ambiente o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o prevencionista en obras en general.

Fecha de Impresión: 03/01/2024 04:54

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SS.HH DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS, SALUD,

SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POSGRADO, CAEPU, CIUNT Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA

CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE TUMBES

Ruc/código :20611364025Fecha de envío :20/12/2023Nombre o Razón social :EDIFICA JASS S.A.C.S.Hora de envío :18:16:36

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:
Se solicita metrado en Excel

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las bases administrativas se encuentran detallas de manera clara y precisa los metrados que se ejecutaran en la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-UNT-CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SS.HH DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRARIAS, SALUD,

SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POSGRADO, CAEPU, CIUNT Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA

Hora de envío:

19:11:23

CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE TUMBES

Ruc/código : 20609733609 Fecha de envío : 20/12/2023

MILBANO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

LE SOLICITAMOS QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y ACORDE AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO (ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), PRECISAR EN LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO QUE COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO, QUE SE PODRA ACOGER A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1553-2023: AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2023, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGIMENES DE CONTRATACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER. POR LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad al momento de la integración incorporara el mencionado dispositivo legal.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía; por la retención del monto total de la garantía correspondiente (Decreto Legislativo N° 1553-2023).

Fecha de Impresión: 03/01/2024 04:54